Wondershare PDFelement

RESOLUCIÓN N° 818 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 421700, A LA FIRMA GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, CON RUC 3225056-8.----------

Itá, 18 de Febrero de 2023

VISTO: El dictamen de fecha 17 de Febrero del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa **LCO N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID N° 421700,** y;----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, CON RUC 3225056-8,** para la Licitación por Concurso de Ofertas N° **06/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 421700.**----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, CON RUC 3225056-8**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del PBC del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el Objeto del Gasto 541 30 003, **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 421700,** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Itá; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 421700, A LA FIRMA GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA,**

Municipalidad de Itá
Prof. Orlando A. Gauto L.
Secretario General

Wondershare PDFelement

RESOLUCIÓN N°818 /2023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS", ID N° 421700, A LA FIRMA GRUPO L & J de MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCÍA, CON RUC 3225056-8.----------

CON RUC 3225056-8, por un monto total de **Gs. 470.010.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DIEZ MIL.)**, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, acorde a lo que establece la **Ley N° 2051/03.----------**

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución conforme a lo establecido en la Art 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal.----------

Art. 3°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · SECRETARIA GENERAL

Prof. Orlando Alfredo Gauto
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITÁ · INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal

Wondershare PDFelement

Wondershare PDFelement

Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo,transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 469/23.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 818/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 06/2.022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"CON ID N° 421700, A LA FIRMA GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, RUC 3225056-8.----------

Itá, 15 de Marzo de 2.023.-

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la **RESOLUCIÓN N° 818/2023 (I.M.) "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 06/2.022 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"CON ID N° 421700, A LA FIRMA GRUPO L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA, RUC 3225056-8".**, y;----------

CONSIDERANDO: Que el dictamen de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto y de Legislación

Que la Intendencia Municipal ha remitido en fecha 20 de febrero al pleno de la Junta Municipal, la **RESOLUCIÓN N° 818/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 06/2.022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS CON ID N° 421.700, A LA FIRMA L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA POR UN MONTO TOTAL DE 470.010.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DIEZ MIL)**

Que esta Comisión ha analizado el expediente remitido por la Intendencia y considerando que se encuentran reunidos los requisitos de carácter legal exigidos, y señala que no hay objeción alguna para que la misma sea aprobada y pone a consideración del pleno.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA EN CONSEJO;

RESUELVE:

Art.1º. Aprobar LA RESOLUCIÓN N°818/2023 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 06/2.022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS CON ID N° 421.700, A LA FIRMA L&J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA RUC 3225056-8, POR UN MONTO TOTAL DE 470.010.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES DIEZ MIL).----------

Art. 2º. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

Abog. Fidel Clemente León
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, comuníquese, publíquese y archívese.----------

Itá, 17 De Marzo de 2.023.-

Prof. Orlando Gauto
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal